

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el **Grupo Parlamentario Confederado Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea**, presenta las siguientes preguntas relativas a la transferencia de la sanidad penitenciaria a la Comunidad Foral de Navarra, dirigidas al Gobierno para las que se solicita respuesta escrita.

El 30 de mayo de 2003 –hace más de catorce años- entraba en vigor la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud cuya Disposición Adicional Sexta se expresaba –y continúa expresándose- en los siguientes términos textuales:

“Los servicios sanitarios dependientes de Instituciones Penitenciarias serán transferidos a las comunidades autónomas para su plena integración en los correspondientes servicios autonómicos de salud. A tal efecto, en el plazo de 18 meses desde la entrada en vigor de esta Ley y mediante el correspondiente Real Decreto, se procederá a la integración de los servicios sanitarios penitenciarios en el Sistema Nacional de Salud, conforme al sistema de traspasos establecido en los estatutos de autonomía”.

La rotundidad de la disposición transcrita no ha impedido su más radical incumplimiento de manera que hoy es el día en el que únicamente el País Vasco y Cataluña han asumido la referida transferencia. Y ello pese a que la actual situación de dependencia de la sanidad penitenciaria de la administración central acarrea graves deficiencias que provocan que, al fin y a la postre, la población reclusa no disfrute de una atención médico-sanitaria y de unas prestaciones farmacéuticas equivalentes a las dispensadas al conjunto de la población.

La urgencia de la mencionada transferencia es un clamor prácticamente unánime entre todos los agentes profesionales, sociales o sindicales relacionados con la materia y es también una necesidad reconocida por todos los grupos políticos. Entre los ejemplos más sobresalientes de este consenso nos permitimos recordar los siguientes:

- Tanto la Sociedad Española de Sanidad Penitenciaria (SESP) como el Sindicato Profesional de Sanidad Penitenciaria (SPSP) han abogado en múltiples ocasiones por la urgencia e importancia de la transferencia con fundamento en la protección del derecho a la salud de la población reclusa y a las legítimas reivindicaciones de los profesionales al servicio de la sanidad penitenciaria. También la Organización Médica Colegial (OMC) ha solicitado recientemente que la transferencia se concrete en esta legislatura.
- Entre las organizaciones colegiales y movimientos sociales relacionados con la cuestión, también existe absoluta unanimidad. A título de ejemplo, citamos la Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía (APDHA), la asociación Salhaketa Nafarroa, las múltiples plataformas de afectados por la Hepatitis C o la Subcomisión de Derecho Penitenciario del Consejo General de la Abogacía Española entre los que se han posicionado públicamente en numerosas ocasiones urgiendo un pronto traspaso a las comunidades autónomas.
- La Defensora del Pueblo, en su comparecencia ante la Comisión Mixta de Relaciones con el Defensor del Pueblo del pasado 16/5/2017, consideró *“conveniente y procedente que las CCAA y la administración central retomen las negociaciones y los contactos para proceder a esa transferencia que está pendiente desde finales de 2003”*.
- Como bien es sabido, el pasado 26/10/2016, el Senado aprobó por unanimidad una Moción en el siguiente sentido:

*“El Senado insta al Gobierno y a las CCAA a continuar avanzando en las negociaciones iniciadas en el año 2004 en el seno del Grupo de Trabajo Interministerial constituido al efecto y en el seno de las posteriores reuniones informativas bilaterales con la finalidad de **culminar el proceso de transferencia de la Sanidad Penitenciaria de manera inmediata**, de acuerdo con lo establecido en la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud”*.

- Por su parte, la Comisión de Interior del Congreso de los Diputados aprobó –con fecha 30/11/2016 y también por unanimidad–, la siguiente Proposición no de ley:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Continuar, en colaboración con las Comunidades Autónomas, avanzando en las negociaciones iniciadas en el año 2004 en el seno del Grupo de Trabajo Interministerial constituido al efecto y en el seno de las posteriores reuniones informativas bilaterales, con la finalidad de culminar el proceso de transferencia de la sanidad penitenciaria de manera inmediata, de acuerdo con lo establecido en la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud.

2. Dichas transferencias vendrán necesariamente acompañadas de la correspondiente asignación financiera a las Comunidades Autónomas por el coste real de la asistencia sanitaria que se presta a las personas reclusas y que son responsabilidad de la Administración Penitenciaria de acuerdo al ordenamiento vigente.

3. Facilitar de manera inmediata el acceso de los médicos de asistencia penitenciaria a las historias clínicas digitales de los hospitales de referencia de las distintas Comunidades Autónomas, a fin de permitir el acceso a los datos necesarios para un correcto manejo de estos pacientes.

4. Asegurar que la implantación del historial clínico digital en los centros penitenciarios pendientes que se está realizando antes de ser transferidos sanitariamente, permita el acceso por parte de los sistemas de salud de las diferentes Comunidades, y viceversa.

5. Previo a la transferencia de competencias de sanidad penitenciaria al ámbito autonómico, satisfacer los pagos

debidos por la Administración Penitenciaria a las Comunidades Autónomas en materia de sanidad penitenciaria, poniendo fin de inmediato a la litigiosidad existente en este campo.

6. Asegurar de manera inmediata, y según lo dispuesto en el plan estratégico para el abordaje del virus C en España, la financiación necesaria para la erradicación del virus en la población reclusa.»

- Todos los parlamentos autonómicos en los que se ha presentado una moción o proposición no de ley en el sentido de instar al respectivo gobierno autonómico para que asuma el traspaso en cuestión han aprobado, por unanimidad, la correspondiente iniciativa legislativa en tal sentido. Así ha ocurrido en el seno de los parlamentos autonómicos de Valencia, Navarra, Extremadura, Aragón, Asturias, Canarias, Castilla-León, Andalucía, Baleares y Murcia.
- En el caso de Navarra, el pasado 13 de septiembre, en respuesta a las correspondientes preguntas realizadas en el marco del control parlamentario, el Consejero de Sanidad y la Consejera de Interior del Gobierno de Navarra informaron al Parlamento Foral del estado de las negociaciones entre la administración foral y la estatal al respecto, exponiendo la Consejera de Interior que la administración foral se encuentra a la espera de que la administración central designe sus representantes en la Junta de Transferencias. Por su parte, el Consejero de Sanidad arguyó encontrarse a la espera de la recepción de la información económica solicitada a Instituciones Penitenciarias el 2 de mayo de 2018 en relación a las plantillas y condiciones laborales del personal sanitario del Centro Penitenciario de Pamplona.

Por lo expuesto, se pregunta al GOBIERNO:

1ª) ¿Cuándo va a proceder el Gobierno central a designar sus representantes en la Junta de Transferencias a fin de poder continuar la necesaria negociación para culminar el proceso de transferencia de la sanidad penitenciaria a la Comunidad Foral de Navarra? ¿Cuándo va a



GRUPO PARLAMENTARIO CONFEDERAL
UNIDOS PODEMOS
EN COMÚ PODEMIEN MAREA

remitir la administración central a la administración foral la información económica necesaria para poder avanzar en la referida negociación?

2ª) ¿Cuáles son la hoja de ruta y las condiciones del Gobierno para proceder a la transferencia de la sanidad penitenciaria a la Comunidad Foral de Navarra impuesta por la Disposición Adicional Sexta de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud?

Madrid a 17 de septiembre de 2018

Eduardo Santos

Diputado